



Factura: 001-002-000044718



20171701006P04272

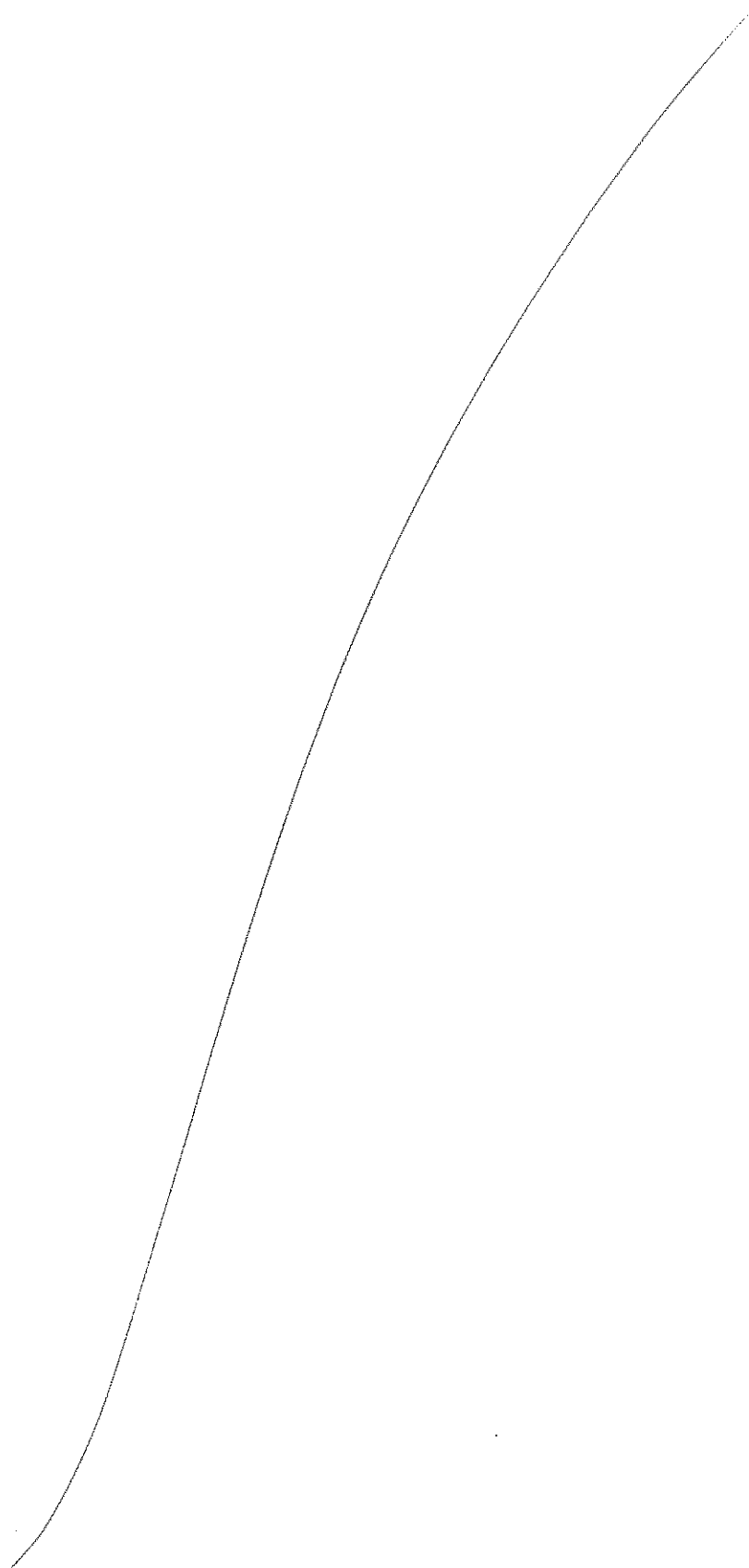
NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701006P04272						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31 DE AGOSTO DEL 2017, (9:38)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	DELGADO FLORES SERGIO ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712214731	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	GANGOTENA GUARDERAS DIEGO ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714816251	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	GRZUNOV FABARA SIME ANGEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715439806	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA AGENCIA DIGITAL DON ESPEJO DONESPEJO CIA. LTDA.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
10000.00							

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA PÚBLICA No. 20171701006P04272

Factura No.: 001-002-000044718

NOTARIA SEXTA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA AGENCIA DIGITAL DON ESPEJO DONESPEJO CIA.LTDA.

OTORGADA POR: DELGADO FLORES SERGIO ESTEBAN Y OTROS.

CAPITAL: USD 10000.0

Di 2 Copias

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, jueves treinta y uno (31) de agosto de dos mil diecisiete (2017), ante mí, Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparecen a constituir la compañía AGENCIA DIGITAL DON ESPEJO DONESPEJO CIA.LTDA., DELGADO FLORES SERGIO ESTEBAN, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios derechos; GANGOTENA GUARDERAS DIEGO ANDRES, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios derechos; GRZUNOV FABARA SIME ANGEL, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí, la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo

tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.-

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
DELGADO FLORES SERGIO ESTEBAN	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
GANGOTENA GUARDERAS DIEGO ANDRES	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
GRZUNOV FABARA SIME ANGEL	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es AGENCIA DIGITAL DON ESPEJO DONESPEJO CIA.LTDA..
Artículo Segundo (2º).- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: M73 - PUBLICIDAD Y ESTUDIOS DE MERCADO; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO

8

SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CIEN años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de DIEZ MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en DIEZ MIL participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8º).- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9º).-** El Presidente y el Gerente General

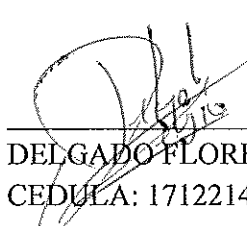
ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

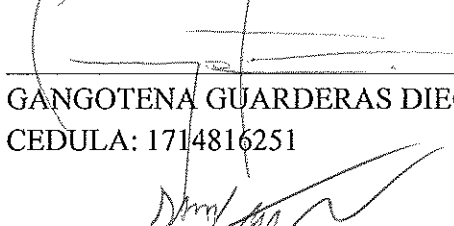
Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
DELGADO FLORES SERGIO ESTEBAN	3333	3333.0	2500.0	2500.0	0.0	833.0
GANGOTENA GUARDERAS DIEGO ANDRES	3333	3333.0	2500.0	2500.0	0.0	833.0
GRZUNOV FABARA SIME ANGEL	3334	3334.0	2500.0	2500.0	0.0	834.0
TOTALES	10000	10000.0	7500.0	7500.0	0.0	2500.0

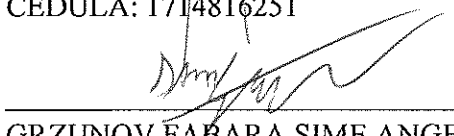
QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) GANGOTENA GUARDERAS DIEGO ANDRES, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) DELGADO FLORES SERGIO ESTEBAN, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de

suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes, por mí, la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

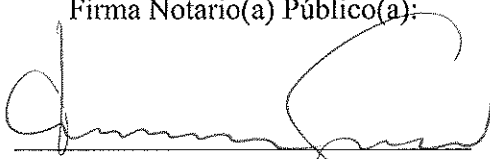

DELGADO FLORES SERGIO ESTEBAN
CEDULA: 1712214731


GANGOTENA GUARDERAS DIEGO ANDRES
CEDULA: 1714816251


GRZUNOV FABARA SIME ANGEL
CEDULA: 1715439806



Firma Notario(a) Público(a):



ABOGADA TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

Identificacion: 1707539092

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

TAMARA
MONSER
RAT
GARCES
ALMEIDA

Digitally signed by
TAMARA MONSERRAT
GARCES ALMEIDA
DN: c=EC, o=BANCO
CENTRAL DEL ECUADOR,
ou=ENTIDAD DE
CERTIFICACION DE
INFORMACION-ECIBCE,
l=QUITO,
serialNumber=0000181041
, cn=TAMARA MONSERRAT
GARCES ALMEIDA
Date: 2017.08.31 14:43:58
-05'00'

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE N. 171221473-1

CIUDADANIA: DELGADO FLORES SERGIO ESTEBAN
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO: 1990-06-29
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Soltero

Av. Gonzalo Suarez N30-66
3818316 / 0985614977
Sdlgado@me.com

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN/OCUPACIÓN: ESTUDIANTE
V3343V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: DELGADO C SERGIO EDUARDO RENE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: FLORES VASQUEZ MARIA AUGUSTA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2011-10-27
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-10-27

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

008 JUNTA 008 - 054 NÚMERO 1712214731 CEDULA

DELGADO FLORES SERGIO ESTEBAN
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
QUITO CANTÓN ZONA 2
MARISCAL SUCRE PARROQUIA

EQUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
CONSTRUYAMOS
TU FUELECCION

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en... hoja(s).

Quito a, 31/ AGO. 2017

TGA
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

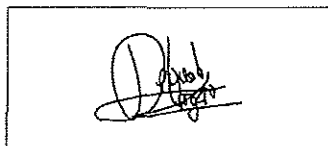
1974 and 1975, with the 1976 and 1977
brought the 1978 and 1979, and the 1980
General Assembly of the United Nations.



1974 and 1975, with the 1976 and 1977
brought the 1978 and 1979, and the 1980



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1712214731

Nombres del ciudadano: DELGADO FLORES SERGIO ESTEBAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 29 DE JUNIO DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: DELGADO C SERGIO EDUARDO RENE

Nombres de la madre: FLORES VASQUEZ MARIA AUGUSTA

Fecha de expedición: 27 DE OCTUBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 31 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 176-049-96299

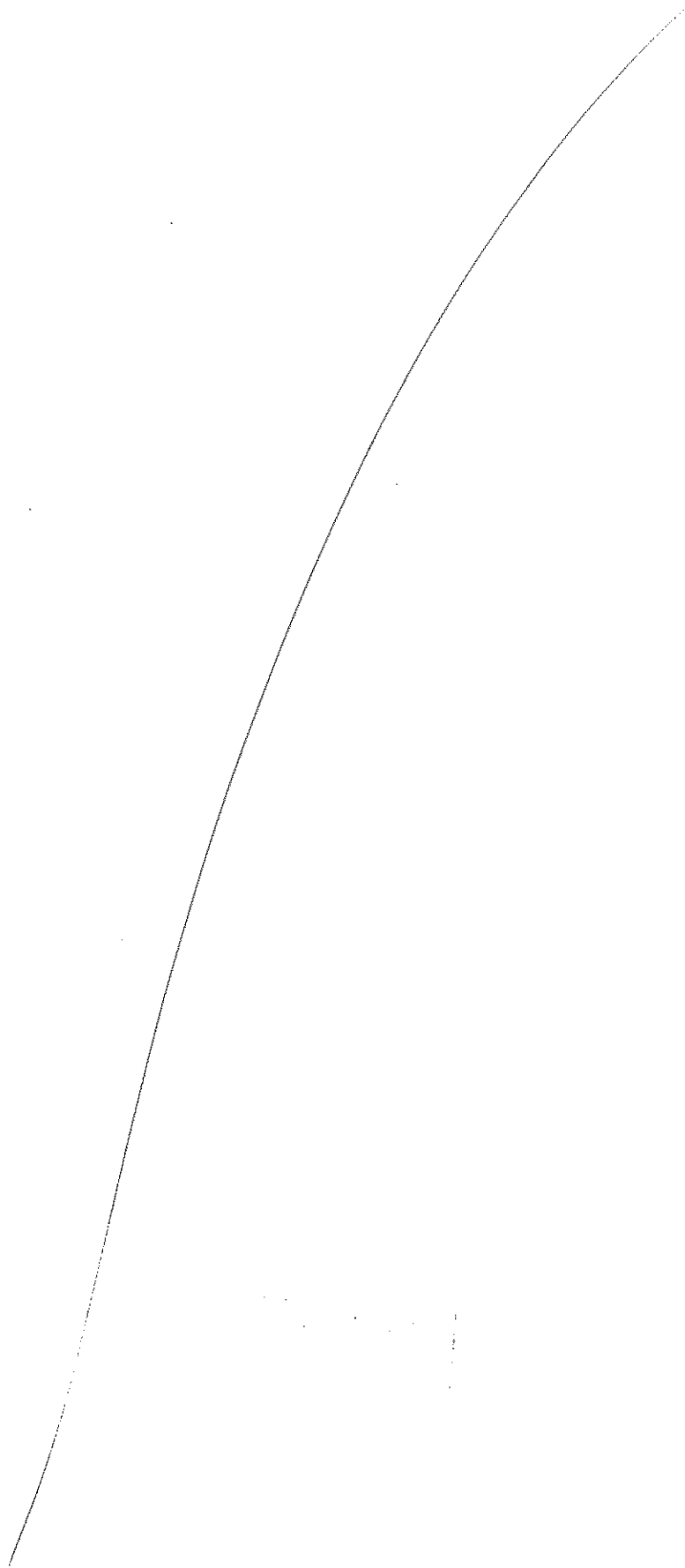


176-049-96299

Ing. Jorge Troya Fuertes

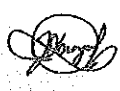
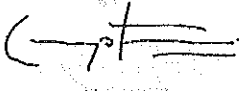
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INSTITUCIÓN SUPERIOR
 APELLIDOS Y NOMBRES: **GANGOTENA VICTOR ENRIQUE**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **GUARDERAS ANA MARIA**
 CIUDAD Y FECHA DE EMISIÓN: **QUITO 2016-03-01**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2026-03-01**

LICENCIADO
 V334314242
 001041230

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: **GANGOTENA GUARDERAS DIEGO ANDRES**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **PICHINCHA QUITO**
 FECHA DE NACIMIENTO: **1988-03-15**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **SOLTERO**

N: **171481625-1**

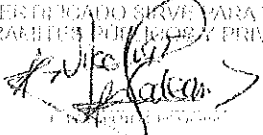



CREI
 ECUADOR
 ELEGIR CON TRANSPARENCIA
 ELECCIONES 2017

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

018 JUNTA No
 018 - 287
 1714816251 CÉDULA
GANGOTENA GUARDERAS DIEGO ANDRES
 APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTÓN
 KENNEDY PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
 ZONA: 1



Av. Granda Centeno y
 Barón de Carondelet.
 Edf. SAVONA
 0917778912
 diego@donalfaro.com

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 01 hoja(s).

Quito a, 31 AGO. 2017


TGA
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
 NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

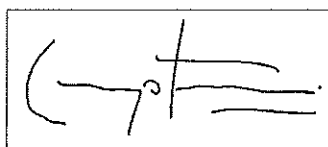
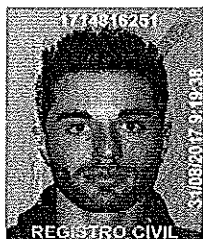
1. The first part of the document is a letter from the President of the United States to the Congress, dated January 1, 1862. It is a very important document, as it contains the President's message to the Congress, and is a very important part of the history of the United States.

2. The second part of the document is a letter from the President of the United States to the Congress, dated January 1, 1862. It is a very important document, as it contains the President's message to the Congress, and is a very important part of the history of the United States.

3. The third part of the document is a letter from the President of the United States to the Congress, dated January 1, 1862. It is a very important document, as it contains the President's message to the Congress, and is a very important part of the history of the United States.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1714816251

Nombres del ciudadano: GANGOTENA GUARDERAS DIEGO ANDRES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 15 DE MARZO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: GANGOTENA VICTOR ENRIQUE

Nombres de la madre: GUARDERAS ANA MARIA

Fecha de expedición: 1 DE MARZO DE 2016

Información certificada a la fecha: 31 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

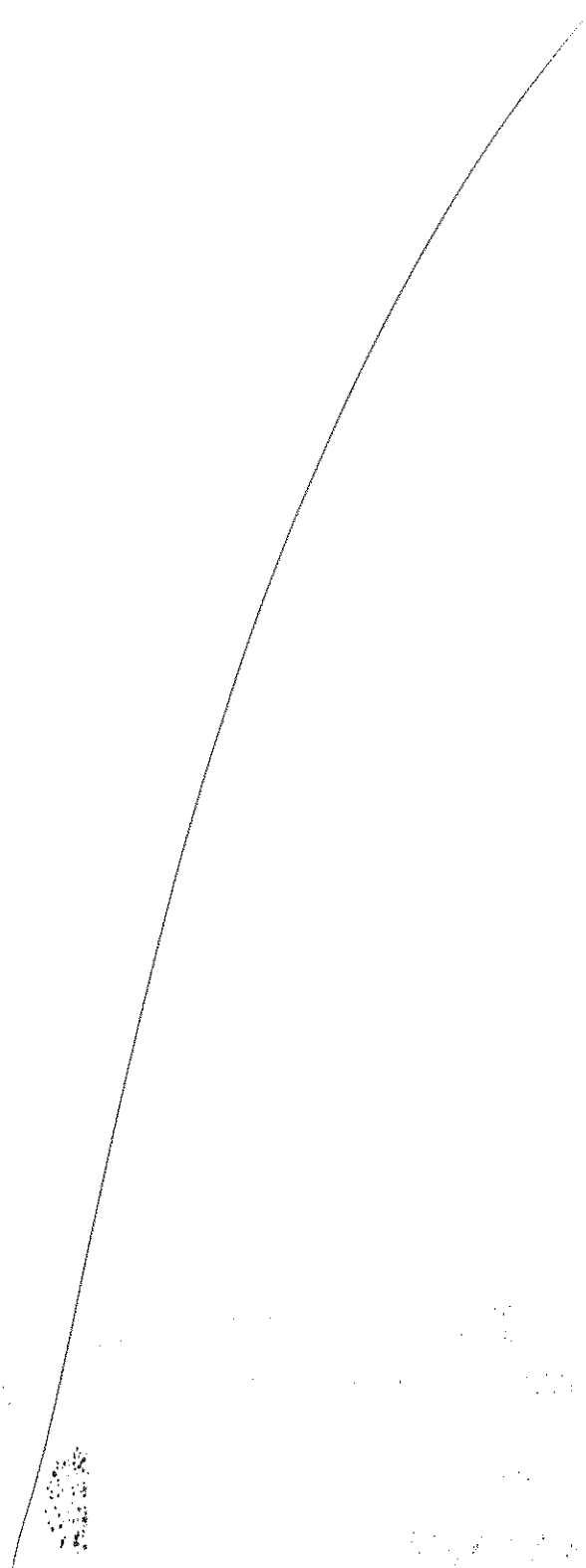
N° de certificado: 176-049-96379



176-049-96379

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
GRZUNOV FABARA SIME ANGEL
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO CHAUPICRUZ
FECHA DE NACIMIENTO **1969-04-06**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

Nº **171543980-6**





INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PARTICULAR

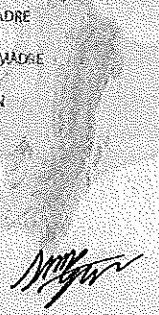
E333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GRZUNOV SIME ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FABARA MARIA LORENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2017-02-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-02-07






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

006 JUNTA No
006 - 043 NÚMERO
1715439806 CÉDULA

GRZUNOV FABARA SIME ANGEL
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
INAAQUITO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
ZONA: 2




CNE **ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA** **ELECCIONES 2017**
GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



EL PRESIDENTE DE LA JRV IMP. IGM.MJ

AV. 6 de diciembre y pasaje Coliformia E10-62

2467176

sime@domalfaro.com

NOTARIA SEXTA: En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 04 hoja(s).

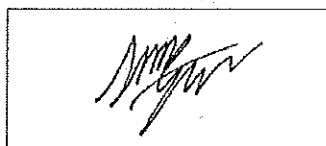
Quito a, **31 ABO, 2017**

TGA **TAMARA GARCÉS ALMEIDA**
NOTARIA SEXTA - CANTÓN QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1715439806

Nombres del ciudadano: GRZUNOV FABARA SIME ANGEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 6 DE ABRIL DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: GRZUNOV SIME ANTONIO

Nombres de la madre: FABARA MARIA LORENA

Fecha de expedición: 7 DE FEBRERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 31 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 177-049-96406



177-049-96406

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



